

OBJ: Autoriza el funcionamiento de
Emplazamiento No Definido como
Helipuerto

EXENTA N° 09/2/1/E/5

054

22 MAR 2017

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- La Resolución N°358, del 29 de Agosto de 2016, de esta Dirección General mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio.
- El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 52 de fecha 15 de Abril de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- Los antecedentes presentados por la empresa SERVICIOS DE AVIACIÓN HELILOG LTDA., con fecha 14-3-2017.

RESUELVO:

- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Helipuerto :

Nombre Emplazamiento	HELIPISTA PUMANQUE
Empresa	SERVICIOS DE AVIACIÓN HELILOG LTDA.
R.U.T.	76.157.291-1
Región	GENERAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
Coordenadas Geográficas	Latitud 34°35'45,35" S
	Longitud 71°39'04,60" W

- Fechas de funcionamiento :

DESDE	21-3-2017	HASTA	30-4-2017
-------	-----------	-------	-----------

- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

Tipo Aeronave (s)	Matrícula (s)
BELL 205	CC-CIQ
--	--
--	--

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa SERVICIOS DE AVIACIÓN HELILOG LTDA., no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Helipuerto HELIPISTA PUMANQUE.

- El propósito de la solicitud es apoyar en el control de extinción de posibles incendios forestales en la región señalada y en el país.
- ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES, en la Sección Autorización y Habilitación de Proyectos Aeronáuticos.



FERNANDO GONZALEZ BRUZZONE
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA SERVICIOS DE AVIACIÓN HELILOG LTDA..
- DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
- DASA SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO, SECCIÓN SERVICIO DE VUELO TRABAJOS AÉREOS